

CIRCULAR N° 00007 - 2014.

PARA	RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
DE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.
ASUNTO	LISTA DE ÚTILES ESCOLARES.
FECHA	24 DE ENERO 2014.


**Cordial Saludo;**

La Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla se permite informar que para el año lectivo 2014 las instituciones de educación Formal Tanto Privadas como Oficiales deberán entregar la lista de útiles escolares ajustadas al Plan Educativo Institucional , previamente aprobadas por el Consejo Directivo en el cual están representados padres, estudiantes y ex alumnos de cada Institución, a la Oficina de Atención Al Ciudadano de la Secretaria de Educación Distrital (Calle 34 N° 43-79 piso 7), a más tardar el día 31 de enero del año en curso.

Los establecimientos educativos deberán mantenerse acorde a lo dispuesto en la Ley 1269 de 2008, Circular Ministerial 03 de 2014 y demás normas concordantes.

La Secretaria de Educación se encuentra atenta ante cualquier queja, solicitud o inconformidad de los padres de familia o acudientes, relacionada con las violaciones a la normatividad actual, para lo cual también podrán acercarse a la Oficina de Atención al ciudadano o comunicarse al teléfono: 3714700

Cualquier contravención será sancionada por este despacho.

  
JOSE CARLOS HERRERA REYES.  
Secretario de Educación Distrital.

  
ADRIANA CEPEDA RODRÍGUEZ  
Jefe de oficina de Inspección y Vigilancia.

**¡Barranquilla florece para todos!**